**NOTA GAL/DOP Nº 676/2023**

Asunción, 20 de julio de 2023

Señor
**Abg. Pablo Seitz**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

**Ref.: Nota DNC N° 4407/2023**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID Nº 418.831**, correspondiente a **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ACAHAY,** a fin de responder los siguientes puntos:

1. **Reiteración:** El CDP remitido no cubre la totalidad del monto adjudicado para los ejercicios 2022 y 2023, en atención a que, si bien el proceso fue establecido como plurianual, a la fecha se da cumplimiento a la totalidad de la vigencia establecida en el contrato, por lo que indefectiblemente el monto del CDP deberá cubrir el monto total adjudicado correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y 2023. No podrá emitirse el Código de contratación correspondiente hasta tanto se cuente con la debida disponibilidad presupuestaria, ya que la presente contratación culmina en el presente ejercicio fiscal.

**Respuesta:** Se adjunta CDP 2302/2023 que cubre la totalidad.

2. **Reiteración:** En el SICP se encuentra consignado como monto del periodo lo correspondiente únicamente al ejercicio fiscal 2022, solicitamos realizar las gestiones pertinentes de manera a subsanar dicho punto, solicitando su modificación.

**Respuesta:** Se adjunta Formulario de Adecuación para subsanar dicho punto.

3. **Reiteración:** Considerando que las líneas presupuestarias se encuentran cargadas en el ejercicio fiscal 2022, solicitamos remitir el formulario de adecuación de líneas correspondientes para realizar la modificación en el ejercicio fiscal 2023, por la totalidad adjudicada.

**Respuesta:** Se adjunta Formulario de Adecuación para subsanar dicho punto.

4. **Reiteración:** Indicamos a la convocante que no se verifican el dictamen de precios y las documentaciones respaldatorias correspondientes al parámetro utilizado para la obtención de los precios referenciales indicados, por lo que solicitamos remitir dichas documentaciones. Si bien se remite informes de tasación, indicamos a la convocante que no se objeta el estudio realizado para abonar el canon respecto al inmueble, conforme a lo establecido en la Res. DNCP N°4441/21, la documentación solicitada corresponde a lo estipulado en la Res. DNCP N°1890/20.

**Respuesta:** Se hace mención a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 4441/21 - Art. 12. Comunicación del procedimiento de locación determinado, en el que se requiere un análisis de estudio de Costo-



Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Beneficios, el cual es elaborado por el área técnica de la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias constituida por un cuerpo de arquitectos capacitados y encargados de dar cumplimiento a lo requerido conforme a lo solicitado en la normativa correspondiente a Locación de Inmuebles.

Consideramos que la naturaleza del bien impide que se siga los pasos mencionados en la Res. DNCP N° 1890/20 de fecha 07 de mayo de 2020; habiéndose establecido una reglamentación específica para estos casos, siendo la de aplicación la Res. DNCP N° 4441/21 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 2113/2021" de fecha 06 de octubre de 2021.

**5.** Solicitamos remitir el acto administrativo que aprueba la Adenda N°01 realizada.

**Respuesta:** Se adjunta **RCA 040-007/2017** "POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A ELABORAR Y PERFECCIONAR LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY N° 2051/03 (…)" y su ampliación **RCA 049-007/2020**.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

**Abg. Juan Manuel Villar**
**Director**
**Dirección Operativa de Contrataciones. IPS**

Lic. Mario Amarilla Caraga
Jefe Sección Tas. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS